Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – AD REFERENDUM

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 303.197
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS
c) **Publicación:**
En el SICP: 17/02/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich, **Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 09 días del mes de agosto, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 08 (ocho) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. OFFICE COMPU S.A.
2. PARASOFT S.R.L.
3. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
4. SHIROSAWA COPANY S.A.I.C.
5. DOCUNET S.A.
6. PRINTEC S.A.
7. OFFICE CLIP S.R.L.
8. DATALAB S.A.

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

4. MONTO DE LAS OFERTAS

				OFFICE COMPU S.A.		PARASOFT S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	Computadoras personales	UNIDAD	197	NO COTIZA	NO COTIZA	7.056.179	1.390.067.263	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	ESCANER	UNIDAD	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.980.000	49.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	30	9.999.990	299.999.700	NO COTIZA	NO COTIZA	6.836.785	205.103.550	7.040.000	211.200.000
4	Impresora Laser Color Multifuncional	UNIDAD	15	20.499.990	307.499.850	NO COTIZA	NO COTIZA	12.388.301	185.824.515	13.150.000	197.250.000
5	NOTEBOOK	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	SWITCH	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	SWITCH (controlador inalámbrico	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	SWITCH	UNIDAD	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Router Wifi	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Monitor	UNIDAD	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Gabinete	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Gabinete	UNIDAD	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					607.499.550		**1.390.067.263**		**440.728.065**		**408.450.000**

				DOCUNET S.A.		PRINTEC S.A.		OFFICE CLIP		DATALAB S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	Computadoras personales	UNIDAD	197	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.818.000	1.343.146.000
2	ESCANER	UNIDAD	10	2.550.000	25.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	30	7.750.000	232.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	8.932.000	267.960.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Impresora Laser Color Multifuncional	UNIDAD	15	NO COTIZA	NO COTIZA	19.166.000	287.490.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	NOTEBOOK	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.331.750	266.635.000
6	SWITCH	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	83.837.000	83.837.000
7	SWITCH (controlador inalámbrico	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	39.441.600	39.441.600
8	SWITCH	UNIDAD	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	32.011.300	320.113.000
9	Router Wifi	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Monitor	UNIDAD	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	915.300	13.729.500
11	Gabinete	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Gabinete	UNIDAD	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					258.000.000		**287.490.000**		**267.960.000**		**2.066.902.100**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COPANY S.A.I.C., DOCUNET S.A., PRINTEC S.A., OFFICE CLIP S.R.L. y DATALAB S.A.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El Señor Carlos Gámez Cassera representante de la firma DATALAB S.A. solicita dejar constancia cuanto sigue.

- Que la firma PARASOFT S.R.L. en su oferta no se visualiza las especificaciones ofrecidas, como por ejemplo el modelo del procesador, mencionando solo la palabra cumple mayormente, sin embargo presenta el contrato N° 36/15 del Ministerio de Defensa donde si especifican claramente las especificaciones ofrecidas.-
- Que la firma PARASOFT S.R.L. en su oferta no se visualizan los certificados de técnicos ni Curriculum de los mismos, por lo que no se puede corroborar el cumplimiento del número de técnicos requeridos.-

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.*** ------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

El señor José Leiton Rodríguez con C.I.N° 868.124 representante de la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. manifiesta cuanto sigue:

- **Que la firma DOCUNET S.A. en el Ítem N° 2, Scanner Kodak Alaris I1150, no se ajusta a lo requerido en las especificaciones técnicas en los siguientes puntos:**
  - **No cuenta con sistema de arrastre o recorrido en forma de "U" solo posee alimentación línea recta.-**
  - **No cuenta con conectividad en red como un opcional del modelo base ofertado.-**

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.------***

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1 y 2.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SHIROSAWA COPANY S.A.I.C.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	DOCUNET S.A.	PRINTEC S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.	DATALAB S.A.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COPANY S.A.I.C., DOCUNET S.A., PRINTEC S.A., OFFICE CLIP S.R.L. y DATALAB S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2016.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En fecha 17/08/16, el Señor Eder Añazco, Director Interino de la Dirección de Tecnología de la Información del SNPP, remite mediante Memorándum MDTI N° 188/2016, un informe Técnico, en el cual se analiza el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme al pliego de bases y condiciones, se detalla a continuación:

ABG. CARLOS MARIA ... GERENTE ... COMITE DE EVALUACIÓN

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

		OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.
1	Computadoras personales	No cotiza	CUMPLE	No cotiza	No cotiza
2	ESCANER	No cotiza	No cotiza	CUMPLE	No cotiza
3	Fotocopiadora Multifuncional	CUMPLE	No cotiza	CUMPLE	CUMPLE
4	Impresora Laser Color Multifuncional	CUMPLE	No cotiza	CUMPLE	CUMPLE
5	NOTEBOOK	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	SWITCH	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	SWITCH (controlador inalámbrico	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	SWITCH	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	Router Wifi	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	Monitor	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	Gabinete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	Gabinete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

		DOCUNET S.A.	PRINTEC S.A.	OFFICE CLIP	DATALAB S.A.
1	Computadoras personales	No cotiza	No cotiza	No cotiza	CUMPLE
2	ESCANER	NO CUMPLE	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	Fotocopiadora Multifuncional	CUMPLE	No cotiza	CUMPLE	No cotiza
4	Impresora Laser Color Multifuncional	No cotiza	CUMPLE	No cotiza	No cotiza
5	NOTEBOOK	No cotiza	No cotiza	No cotiza	CUMPLE
6	SWITCH	No cotiza	No cotiza	No cotiza	CUMPLE
7	SWITCH (controlador inalámbrico	No cotiza	No cotiza	No cotiza	CUMPLE
8	SWITCH	No cotiza	No cotiza	No cotiza	CUMPLE
9	Router Wifi	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	Monitor	No cotiza	No cotiza	No cotiza	CUMPLE
11	Gabinete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	Gabinete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

De la verificación, se ha constatado que las firmas **OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COPANY S.A.I.C., PRINTEC S.A., OFFICE CLIP S.R.L. y DATALAB S.A.**, **CUMPLEN** con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

Con respecto al Ítem N° 2 - Escáner, la empresa **DOCUNET S.A.** presenta la marca **Kodak**, modelo **Alaris 1150.**

- Lo que se solicita en el pliego de bases y condiciones es que el equipo ofertado tenga un sistema de arrastre de papel en forma de "U". El modelo ofertado por dicha empresa **(Alaris 1150)** posee un sistema de arrastre de papel en forma recta, no ajustándose a lo requerido en el PBC. Este sistema de arrastre de hojas está destinado a procesos de escaneo por Lotes para documentos originales de bajo gramaje u originales que necesiten verificación por ultrasonido, evitando la doble alimentación de hojas y cumpliendo con la validación e integridad del contenido escaneado.----------
- Lo que se solicita en el pliego de bases y condiciones es que el escáner debe soportar conectividad en red como un opcional del "**modelo base**". El modelo ofertado por dicha empresa **(Alaris 1150)** no tiene forma de soportar una conectividad en red como un opcional del "**modelo base**". Es decir, el modelo cotizado no está orientado a la utilización multiusuario en red o destinado a grupos de usuarios, representando una limitante de uso proyectado por la institución.----------

En tal sentido, se ha constatado que el modelo ofertado por la firma **DOCUNET S.A.**, **NO CUMPLEN** con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **DOCUNET S.A. para el Ítem N° 2 - Escáner,** por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60 Inc. 1** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* **1...**, **2...**, **3...**, **4...**, ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego,*** 6...----------

CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

5.4. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento* con otros requisitos de la Licitación...". La oferta más baja **para los Ítems N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10** corresponde a la firma **DATALAB S.A.** y la oferta más baja **para los Ítems N° 2, 3 y 4** corresponde a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	DATALAB S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Constancia de SIPE	1412949	1412909
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, constancia escrita de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, constancia escrita de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Copias Autenticadas de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de equipos de informática por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes proveídos, y datos del contacto.	CUMPLE	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso.	CUMPLE	CUMPLE
Garantías, Certificaciones y Documentaciones, de los bienes ofertados según lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los años (2012, 2013, 2014)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación de las carpetas de ofertas y las constancias del SIPE, se ha constatado que las firmas **DATALAB S.A. para los Ítems N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para los Ítems N° 2, 3 y 4** han presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 03/16.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **DATALAB S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** Cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que los representantes legales y los miembros de las firmas oferentes **DATALAB S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y los miembros de las firmas oferentes **DATALAB S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **DATALAB S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS*",... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		DATALAB S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario	%	Precio unitario	%
1	43211508-001	Computadoras personales	7.500.000	-	-	6.818.000	(10)
2	44101504-001	ESCANER	5.000.000	4.980.000	(0)	-	-
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	11.200.000	6.836.785	(64)	-	-
4	43212105-002	Impresora Laser Color Multifuncional	27.900.000	12.388.301	(125)	-	-
5	43211509-001	NOTEBOOK	13.700.000	-	-	13.331.750	(3)
6	43201410-003	SWITCH	76.800.000	-	-	83.837.000	8
7	43201410-003	SWITCH (controlador inalámbrico	37.000.000	-	-	39.441.600	6
8	43201410-003	SWITCH	29.700.000	-	-	32.011.300	7
9	43222609-001	Router Wifi	300.000	-	-	-	-
10	43211904-9999	Monitor	900.000	-	-	915.300	2
11	43202105-9999	Gabinete	5.350.000	-	-	-	-
12	43202105-9999	Gabinete	1.000.000	-	-	-	-

En tal sentido, mediante nota UOC N° 835 de fecha 01/09/2016 se procede a solicitar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la presentación del desglose de precios antes de las 10:00 horas del día viernes 02 de setiembre de 2016. ----------

Que, en fecha 02/09/16 siendo las 08:00 horas la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***----------

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas **DATALAB S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	DATALAB S.A.
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Años 2012, 2013,2014.**	**CUMPLE**

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	42.989.109.472	1,89	39.243.697.825	2,50	52.328.455.619	1,95	44.853.754.305
PASIVO CORRIENTE	22.741.353.450		15.714.614.437		26.903.711.344		21.786.559.744
ACTIVO TOTAL	46.548.799.598	0,49	42.244.138.883	0,37	55.834.386.173	0,48	48.209.108.218
PASIVO TOTAL	22.741.353.450		15.714.614.437		26.903.711.344		21.786.559.744
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.595.559.239	0,99	6.092.806.424	1.313,10	3.783.273.837	0,82	4.823.879.833
PATRIMONIO NETO	4.640.000.000		4.640.000		4.640.000.000		3.094.880.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,06
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	1,56

ANA GONZALEZ
Secretaria General
SNPP

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Documentos Legales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Años 2012, 2013,2014.**	**CUMPLE**

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	17.905.852.621	2,23	23.645.651.891	1,75	27.205.028.350	1,82	22.918.844.287
PASIVO CORRIENTE	8.024.003.074		13.541.399.456		14.951.868.539		12.172.423.690
ACTIVO TOTAL	26.310.697.250	0,49	34.150.819.671	0,49	35.933.844.804	0,49	32.131.787.242
PASIVO TOTAL	12.774.777.670		16.687.292.448		17.581.879.165		15.681.316.428
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.039.130.582	0,50	2.648.224.716	0,26	3.123.104.081	0,31	2.936.819.793
PATRIMONIO NETO	6.089.400.000		10.000.000.000		10.000.000.000		8.696.466.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,88
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,49
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,34

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, siendo que todos los oferentes cotizaron bienes de procedencia extranjera.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **DATALAB S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – AD REFERENDUM – ID 303.197"**, a las siguientes firmas:----------

ABG. CARLOS MARIA ALMADA VELEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

- **DATALAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4, para los Ítems N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10** por un monto total de guaraníes dos mil sesenta y seis millones novecientos dos mil cien **(₲ 2.066.902.100)** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9, para los Ítems N° 2, 3 y 4** por un monto total de guaraníes cuatrocientos cuarenta millones setecientos veintiocho mil sesenta y cinco **(₲ 440.728.065)** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

10.2 **Declarar Desierto** los Ítems N° 9, 11 y 12 del llamado de referencia, conforme al Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la cual establece *"...**que no se hubiera presentado oferta alguna...**".*----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Articulo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.-

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones